

La “guerra de los folletos” como antecedente de la intervención española en México (1851-1861)

Antonia Pi-Suñer Llorens
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS-UNAM

Expone la importancia que tuvo la folletería como fuente de investigación para el estudio sobre las relaciones entre México y España a mediados del siglo XIX, en particular lo que concierne al problema de la deuda española.

Antes que nada, quiero agradecer a mi estimada amiga y colega, Nicole Giron, el haberme invitado a participar, a lo largo de estos últimos tres años, en el proyecto La Folletería Mexicana del Siglo XIX. Ello me ha permitido tanto disfrutar de la cordialidad de los colegas del Instituto Mora como acercarme a un tema de estudio que hacía tiempo me atraía.

Mi ensayo versará sobre la importancia que tuvo la folletería como fuente de investigación en el análisis que realicé sobre las relaciones entre México y España a mediados del siglo pasado. Al hacer un balance sobre la biblio-

grafía de primera mano que consulté, encontré que casi 60% fueron folletos, lo que no deja de ser una proporción muy alta, que indica el peso que puede tener la folletería en las investigaciones que giran en torno a la historia política.

El meollo del problema en las relaciones hispano-mexicanas fue el de la deuda mal llamada “española”, en el que estuvo involucrado un buen número de agiotistas, quienes, para hacerse pagar el dinero que reclamaban, desataron una verdadera “guerra de folletos” –acertado título que Nicole Giron le puso al subcapítulo de mi te-

sis de doctorado que trataba de dicho problema— y que fue el antecedente inmediato de la intervención armada en México en 1861-1862. Dicha “guerra” se llevó a cabo en tres lugares, en la ciudad de México, en Madrid y en París, ciudades en que hubo actores interesados, los unos, en promover una confrontación armada entre México y España y, los otros, en evitar que se llegase a las armas.

Para comprender el fondo del asunto, cabe remontarnos a la firma, en diciembre de 1836, del Tratado de Amistad hispano-mexicano. Por él, nuestro país reconoció como *propia* y *nacional* toda la deuda contraída sobre su erario por el gobierno colonial, desde la conquista hasta 1821. El problema fue que el artículo que estipulaba dicho reconocimiento estaba basado en la ley del 28 de junio de 1824, que establecía que “la nación mexicana reconocía como suyos los créditos contraídos en ella por el gobierno de los virreyes desde 17 de septiembre de 1810 hasta la entrada del ejército trigarante en México”. Es evidente que la diferencia entre el artículo y la ley era notable, siendo la concesión del tratado mucho más amplia. Sin embargo, en lo que no había confusión posible era en que el gobierno mexicano reconocía dicha deuda como *propia* y *nacional*, por lo que España nada tenía que ver con ella.

Tan pronto como la legación española se estableció en México, es decir en 1840, se vio que la confusión en la redacción del tratado traería problemas. En efecto, los distintos plenipotenciarios hispanos fueron apoyando, uno tras otro, una serie de reclamacio-

nes que eran legítimas según lo estipulado en aquél, pero no en lo que se refiere a la ley de 1824. Después de varias negociaciones, el gobierno mexicano firmó un memorándum en el que aceptó que el tratado había dejado sin vigor a la ley en que se basaba, lo que implicaba que la deuda interna sería mucho mayor. Como fueron surgiendo más acreedores, en julio de 1847 la legación hispana logró que se firmase la primera Convención diplomática entre México y España por la que nuestro país se comprometía a pagar unos créditos que, de aquí en adelante, se llamarían “españoles”. El arreglo se llevó a cabo durante la guerra con Estados Unidos, siendo Santa Anna presidente, y si bien para nuestro país la Convención no tuvo validez, pues no fue presentada al Congreso para su aprobación tal y como lo establecía la Constitución, España la consideró como un compromiso adquirido por un gobierno soberano en sus actos. De hecho, Santa Anna se había prestado a dar un carácter internacional a la deuda interna mexicana, por lo que el gobierno de su majestad católica no cejaría en su insistencia de que se pagase.

Las negociaciones respecto a la validez de este convenio pasaron por varias etapas, y no fue sino hasta 1850 que el asunto mostró lo delicado que era. En efecto, para aquel año, el gobierno de José Joaquín de Herrera, por medio de su ministro de Hacienda, Manuel Payno, reglamentó la deuda interior, problema del que venía ocupándose Payno desde tiempo atrás. Don Manuel se había enfrentado entonces con los acreedores de varios de

los fondos que trataba de consolidar; la confrontación más importante había sido con la Comisión de Acreedores al Camino de Perote a Veracruz, que se oponía a la política seguida por el antiguo diputado y ahora ministro de Hacienda. Este asunto dio lugar, en esos años, a la circulación de un considerable número de folletos en que tanto el gobierno como los acreedores afectados defendieron sus posturas. La mayoría de dichos opúsculos se publicaron, primero, en las páginas centrales de algunos de los periódicos de mayor circulación en México, y luego fueron editados como folletos, por lo general en la imprenta de Ignacio Cumplido, a quien, al parecer, no le importaba si eran oficiales o privados.¹

La Ley de Crédito Público, de diciembre de 1850, suprimió los pagos a los distintos fondos y a las convenciones diplomáticas, consolidó todos los fondos en uno solo y redujo los capitales y créditos en un 50%.² Como era de esperarse, las legaciones de Inglaterra, Francia y España protestaron arguyendo que dicha ley atentaba contra las propiedades de sus súbditos, por lo que amenazaron al gobierno mexicano con utilizar la fuerza si no llegaban a un arreglo. Nuestro país consideró que más le convenía arreglarse con las potencias extranjeras que llegar a un enfrentamiento, por lo que en noviembre de 1851 se firmaron nuevas convenciones diplomáticas.

¹ Los títulos de estos folletos eran *Exposición*, 1848; *Proposiciones*, 1849; *Exposición*, 1849; *Representación*, 1850; *Exposición*, 1850.

² *Documentos*, 1851.

En la segunda Convención española quedaron incluidas varias reclamaciones que serían la causa de los problemas entre México y España. Las de mayor cuantía, de más de 1 500 pesos, fueron las presentadas por la Comisión de Acreedores al Camino de Perote a Veracruz, cuyo apoderado, el agiotista Lorenzo Carrera, había recurrido a la legación hispana para que lo apoyase. Con la firma de esta segunda Convención se suscitó una enorme polémica y se acusó al gobierno de Arista de haber hecho lo mismo que el de Santa Anna al aceptar que la representación española respaldase unas reclamaciones que sólo concernían a la deuda interna de México. Las discusiones se centraron, básicamente, en los créditos presentados por Carrera, a los que se les echó en cara que no cumplían con los requisitos estipulados en la Convención en cuanto a que sólo se aceptarían las reclamaciones de origen, propiedad y continuidad españolas. El ministro de Relaciones Exteriores, José Fernando Ramírez, a quien se acusó de estar coludido con los acreedores españoles, se vio forzado a dimitir y a defenderse de las acusaciones, de las que al final resultó descargado. Sale sobrando señalar que este asunto también fue debatido por medio de varios folletos.³

Debido a las crisis económica y política por las que pasó México en los últimos meses del gobierno de Arista, no se procedió al pago de la Convención. Llegamos así al año de 1853, en

³ *Acusación*, 1852; *Apuntes*, 1852; *Documento*, 1852; *Expediente*, 1852; *Observaciones*, 1852; Ramírez, *Satisfacción*, 1852.



que Santa Anna se hizo de nuevo del poder y se avino a firmar una tercera Convención que concedía a los acreedores, que eran sus prestamistas, ventajas muy superiores a las obtenidas en el convenio anterior. Debido a las facultades omnímodas que se había arrogado su alteza serenísima, la Convención fue inmediatamente ratificada y enviada a su majestad católica, quien la firmó y elevó a categoría de tratado. Sin embargo, tampoco este arreglo pudo ponerse en marcha pues, debido al levantamiento de Ayutla, Santa Anna gastó el poco dinero que tenía en vencer a la rebelión. Al no lograrlo, se fugó en agosto de 1855.

El nuevo gobierno liberal se negó a poner en práctica lo que había sido firmado por el dictador, y tanto Gui-

llermo Prieto como Manuel Payno, ministros de Hacienda en distintos momentos, decidieron enfrentarse a los acreedores, básicamente a Lorenzo Carrera quien, a su vez, hizo saber al plenipotenciario español que ellos “estaban dispuestos a arriesgarlo todo para salvar el honor nacional”, y que esperaban que el gobierno de su majestad no los abandonase en “la situación peligrosa en que se iban a colocar frente al gobierno mexicano”.⁴ Efectivamente, Carrera se fue subrepticamente a Madrid con toda la intención de provocar una guerra entre los dos países, y descaradamente escribió a un paisano que “en México se hacía todo por corrupción o por terror; que en cuanto a la corrup-

⁴ Pi-Suñer, *General*, 1997, p. 53.

ción, ellos, sus amigos, se encargarían, y que él, en Madrid, se encargaría del terror”.⁵ Y en efecto lo hizo. Desató por medio de la prensa, la folletería y aun de las intervenciones parlamentarias, una bien armada campaña de denigración en contra de nuestro país.

El primer folleto se tituló *España y México en el asunto de la Convención española*,⁶ que había sido publicado en México y que luego lo fue en Madrid con un voluminoso apéndice documental en que se pretendía probar la injusticia cometida. El folleto iba firmado por Lorenzo Carrera, Manuel Gargollo y Bernardo Copca, miembros de la Junta de Menor de la Comisión Liquidataria de la Convención de 1853. No tardaron en aparecer otros folletos, publicados en diciembre de 1855 en París, con los títulos de *Apuntes biográficos sobre los hechos de algunos individuos que han figurado en las revoluciones de México y Cosas de México*.⁷ Los firmaba Santiago Bombalier y su intención era “ilustrar a la opinión europea en asunto tan ruidoso” como era la cuestión hispano-mexicana. El autor resultó ser un individuo a sueldo de otro grupo de acreedores a la Convención española, opositores de Lorenzo Carrera y compañía, a quien acusaban de hacer “una fraudulenta especulación con los créditos españoles”.⁸ Carrera no dejó pasar el asunto, se trasladó a París y demandó por difamación al autor y a la casa que los había editado. A la vez, publicó en

Madrid, a principios de 1856, otro opúsculo que tituló *Vindicación documentada que el agente de la Convención española en México presenta al juicio del público y de sus amigos*,⁹ en el que utilizaba términos aún más altisonantes y daba a luz otra serie de documentos.

En agosto de aquel mismo año llegó a España la noticia de que el nuevo plenipotenciario en México, Miguel de los Santos Álvarez, había aceptado negociar con el gobierno mexicano y se había avenido a la revisión de los créditos de la Convención española que eran considerados como ilegítimos. Circuló entonces el folleto *Cuestión hispano-mexicana. Razones que hacen inadmisibile el arreglo que para dicha cuestión ha propuesto el gobierno de la república mexicana*,¹⁰ en el que se volvía a difamar a nuestro país y se arremetía en contra de De los Santos Álvarez por haberse “rebajado” a tratar con las autoridades mexicanas. Ante tales difamaciones, dos personajes mexicanos radicados en Europa contestaron a los agravios hechos a su patria. Así, Ramón Ceballos publicó en Madrid su *Vindicación de México en XXIV capítulos*,¹¹ en la que, injuriado por lo que decía la prensa madrileña, quiso mostrar que México sí era capaz de llevar a cabo una guerra extranjera. Mucho más virulento que esta obra resultó el folleto *Guerra de España con México*,¹² que publicó en París José Ramón Pacheco, antiguo plenipotenciario del gobierno

⁵ *Ibid.*, p. 54.

⁶ *España*, 1855.

⁷ *Apuntes*, 1855; *Cosas de México*, 1855.

⁸ Bombalier publicó, tres años después, otro folleto explicando quién estaba detrás de sus escritos. El título era *Manifestación*, 1859.

⁹ *Vindicación*, 1856.

¹⁰ *Cuestión*, 1856.

¹¹ *Vindicación*, 1856.

¹² *Guerra*, 1856.

santannista ante la corte francesa. Pacheco sostenía que la cuestión no era entre México y España, sino entre los españoles de México, quienes buscaban enfrentar a los dos países.

Así estaba de caldeado el ambiente cuando llegó a Madrid, a principios de 1857, la noticia del asesinato de cinco españoles en Chiconcuac y de la ruptura de relaciones decidida por el encargado de los Negocios, Pedro Sorela. Este había sostenido que aquellos crímenes habían sido de tipo político y había puesto un ultimátum de ocho días para que se encontrase y ejecutase a los asesinos y se indemnizase a las familias agraviadas. Como era lógico, el gobierno de Comonfort no pudo satisfacer lo que se le pedía. Al querer evitar un enfrentamiento con España, envió inmediatamente a su “eminencia gris”, José María Lafragua, a tratar de arreglar la cuestión. Cabe señalar que nuestro país no tenía un representante oficial en Madrid desde la caída de Santa Anna, y si bien Comonfort había nombrado a Lafragua como plenipotenciario ante su majestad católica a principios de 1856, don José María no había podido separarse de su cargo de ministro de Gobernación debido a los serios problemas políticos por los que atravesaba México. Sin embargo, ante lo difícil que se presentaba ahora la situación, Lafragua se trasladó inmediatamente a Madrid.

Antes de la llegada de don José María se publicó en París, en edición bilingüe, un folleto titulado *Reseña histórica y explicativa de los últimos sucesos de México*.¹³ En él se explicaba

que los asesinatos, que eran muy deplorables, no eran de orden político sino del común, y que el gobierno mexicano estaba llevando a cabo toda clase de acciones para aprehender y castigar a los culpables. Se insistía en que nuestro país no quería romper con España, por lo que no se hacía alusión alguna al problema con los acreedores. Sin embargo, a los pocos meses se publicó en Madrid una respuesta, que llevaba el mismo título de *Reseña histórica de las negociaciones diplomáticas entre España y México*,¹⁴ que si bien no iba firmado era evidente que estaba pagado por Lorenzo Carrera, ya que presentaba toda la historia de la Convención española, remontándose hasta 1836, y mostraba la legitimidad de los créditos introducidos por éste.

Lafragua quedó atónito ante lo que decían los periódicos y los folletos madrileños con el afán de denigrar a nuestro país. Las hazañas de Cortés eran recordadas con insistencia, aun por los periódicos que se decían más liberales, y así un nuevo folleto, titulado *La cuestión de México*, publicado en aquellos meses, decía:

Mas si Hernán Cortés supo con un solo puñado de hombres hacer ondear el pendón castellano en todos los confines de aquel interminable territorio [...] ¿por qué hoy, con más experiencia de las cosas y con más garantías, no se ha de ir a imponer castigo a quien tan ingrata y alevosamente empieza por ahogar todos los sentimientos de humanidad?¹⁵

¹⁴ *Reseña histórica de las negociaciones*, 1857.

¹⁵ Mobellán, *Cuestión*, 1857.

¹³ *Reseña histórica y explicativa*, 1857.

